

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes:

| | 2022 | 2021 |
|---|---------------|---------------|
| Efectivo (1a) | 8,829,955 | 9,444,618 |
| Bancos (1b) | 386,853,389 | 226,665,528 |
| Inversiones temporales (1c) | 1,240,065,010 | 1,060,320,415 |
| Subtotal recursos propios | 1,635,748,354 | 1,296,430,561 |
| Fondos con afectación específica (1d) | 56,132,509 | 34,957,530 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e) | 3,369,552,209 | 2,175,992,105 |
| Subtotal recursos por comprobar y restringidos | 3,425,684,718 | 2,210,949,635 |
| Otros efectivos y equivalentes (1f) | 1,580,067 | 1,580,067 |
| Total | 5,063,013,139 | 3,508,960,263 |

1a) Efectivo

El saldo corresponde mayormente a la recaudación de peajes en las plazas de cobro de la red CAPUFE en la modalidad de cobros en efectivo, cuyo depósito en cuentas bancarias se encuentra en tránsito conforme al procedimiento establecido para su traslado. El decremento neto en esta cuenta por 614,663 pesos, se debe principalmente a que los cobros de peaje pendientes de depósito al 31 de diciembre de 2021 fueron mayores en comparación con los que quedaron en tránsito al cierre del mes de marzo de 2022.

1b) Bancos

El incremento de 160,187,861 pesos, se debe principalmente a que los recursos mantenidos en las cuentas bancarias al final del ejercicio 2021, no ocurrió en la misma proporción al cierre de marzo de 2022, en donde sobresalen las variaciones positivas de 23,853,811 pesos y 146,235,769 pesos en las cuentas bancarias utilizadas para la captación de peajes en efectivo en pesos y dólares por la acumulación de recursos por ese concepto, y por el impacto inverso con el valor de 115,789 pesos, que corresponde a los registros para la presentación de efectivo de los cheques que no fueron cobrados al cierre de 2021, misma cantidad que fue cancelada en enero 2022, lo anterior, en apego a la "NIF C-1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo", párrafo 12, en el cual se establece que el monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

1c) Inversiones temporales.

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 1,240,065,010 pesos y 1,060,320,415 pesos, respectivamente. La composición de la cartera de inversión es de 505,737,425 pesos en mesa de dinero y 734,327,585 pesos en fondos de inversión. El incremento en este renglón por la cantidad de 179,744,595 pesos, obedece a que el Organismo contó con una mayor disponibilidad de recursos, de los cuales la variación más importante se observa en los recursos obtenidos por los pagos realizados por el FONADIN por concepto de la contraprestación.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de agosto de 2010, ambos vigentes al 31 de marzo de 2022.

1d) Fondos con afectación específica

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Fondos fijos | 0 | 0 |
| Dotaciones para cambios en plazas de cobro | 3,550,063 | 3,946,183 |
| Fondo operacional | 80,844 | 80,844 |
| Otros fondos | 5,446,311 | 635,813 |
| Fondo fijo de caja | 148,354 | 65,998 |
| Fondos para procesos judiciales | 46,906,937 | 30,228,692 |
| Total | <u>56,132,509</u> | <u>34,957,530</u> |

La variación neta por la cantidad de 21,174,979 pesos en este renglón, se debe principalmente al incremento de 16,678,245 pesos en el renglón de Fondos para procesos judiciales y 4,810,498 de Otros fondos, recursos que están pendientes de comprobar para su descargo.

1e) Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración

Los recursos que el Organismo mantiene en este renglón se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso, los cuales se integran de la siguiente manera:

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| Fondo revolvente y obra pública del FNI | 1,810,481,488 | 661,086,897 |
| Recursos telepeaje (TEDISA, agosto 2014 a 6 de junio 2019) | 146,969,207 | 144,928,924 |
| Recursos telepeaje (GTA, 7 de jun 2019 a 21 dic 2020 y CAPUFE, 22 de dic 2020, a la fecha) | 1,203,676,004 | 1,196,700,841 |
| Depósitos en garantía red propia | 137,133,653 | 138,075,256 |
| Fondo de Ahorro | 68,050,076 | 31,995,025 |
| Remanentes de otros fideicomisos extintos | 3,241,781 | 3,205,162 |
| Total | <u>3,369,552,209</u> | <u>2,175,992,105</u> |

➤ Fondo revolvente y obra pública del FNI.

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, como fondos de terceros en administración. La variación neta de 1,149,394,591 pesos, se integra principalmente por los decrementos de 3,352,071 pesos en los saldos de las cuentas bancarias destinadas al control de estos recursos, que se contrarresta por los incrementos en las inversiones por la cantidad de 464,885,727 pesos y 687,839,021 pesos en los recursos por comprobar en tránsito, esta circunstancia se debe a que se recibieron recursos en una mayor proporción que las comprobaciones realizadas, asimismo parte de dichos recursos fueron radicados a las áreas para el ejercicio del gasto, situación que se ve reflejada en el pasivo circulante en el rubro de fondos de terceros en administración a corto plazo (ver Nota 15a).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

➤ Recursos telepeaje (TEDISA, agosto 2014 a 6 de junio 2019)

La variación neta de 2,040,283 pesos, se debe principalmente a un aumento en el saldo de la inversión de estos recursos los cuales corresponden a la recuperación de peajes de ejercicios anteriores y a la generación de intereses, respecto del periodo operado por el prestador del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. el cual tuvo un contrato vigente desde agosto de 2014 hasta el 6 de junio de 2019.

➤ Recursos telepeaje (GTA, 7 de jun 2019 a 21 dic 2020 y CAPUFE, 22 de dic 2020, a la fecha)

El saldo de este renglón corresponde a los recursos captados por el sistema de telepeaje tanto de la etapa de administración del prestador del servicio Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. como por CAPUFE como operador. El aumento se debe principalmente a que se ha recibido cobranza en mayor proporción que las dispersiones efectuadas a los interoperadores, así como por el incremento que se origina por los intereses ganados en la inversión de estos recursos. Cabe mencionar que dichas dispersiones se realizan una vez que la Dirección de Operación concilia con los interoperadores y además se verifica que los recursos se hayan recibido efectivamente en las cuentas bancarias.

➤ Depósitos en garantía red propia

El decremento por 941,603 pesos, se debe al efecto neto por devoluciones de los fondos depositados a los usuarios del sistema telepeaje durante enero-marzo 2022, así como los rendimientos que se generan por la inversión de los mismos.

➤ Fondo de Ahorro

El incremento por 36,055,051 pesos, corresponde a los recursos que son destinados al pago del fondo de ahorro de trabajadores (ver Notas 13a y 13f), los cuales incluyen las aportaciones del Organismo y las retenidas a los empleados quincenalmente.

➤ Remanentes de otros fideicomisos extintos

Estos recursos corresponden a los fideicomisos Autopistas y Puentes del Golfo Centro y Libramiento Norte Chilpancingo-Montaña Baja, cuyos contratos han concluido su vigencia, sin embargo, no se ha realizado un finiquito de los mismos a través del cual se determine el destino de estos remanentes. El aumento en el saldo de este renglón, se debió principalmente a la obtención de intereses por las inversiones de los fondos restantes.

1f) Otros efectivos y equivalentes.

El saldo de este renglón por la cantidad 1,580,067 pesos, corresponde a la adquisición de monedas de oro y plata, con la finalidad de ser entregadas a los empleados que cumplen con la antigüedad de servicio al Organismo estipulada en los términos contractuales, las cuales están en proceso de comprobarse la recepción de las mismas por parte de los beneficiados de esta prestación, para poder proceder a su descargo.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Cuentas por cobrar a corto plazo (2a) | 337,482,959 | 306,100,755 |
| Deudores diversos | 3,115,269 | 2,638,702 |
| Ingresos por recuperar a corto plazo (2b) | 58,229,187 | 79,718,931 |
| Impuesto al Valor Agregado Acreditable | 62,219,284 | 94,850,559 |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (2c) | 406,439,337 | 389,988,908 |
| Total | 867,486,036 | 873,297,855 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

2a) Este renglón se integra principalmente por el saldo de 331,265,350 pesos, correspondientes a la facturación pendiente de cobro de transportistas y usuarios particulares, derivado del sistema de telepeaje.

El incremento neto por 31,382,204 pesos, se debe principalmente a un aumento en las cuentas por cobrar de telepeaje cuya variación para el segmento a cargo de la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. asciende a 12,238,632 pesos y para el periodo de la empresa Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) por 4,728,365 pesos, lo cual se debió principalmente a la cancelación de notas de crédito de ejercicios anteriores. Para el periodo a cargo de CAPUFE-OPERADOR, el incremento asciende a 14,407,110 pesos.

La facturación pendiente de cobro a clientes transportistas y usuarios particulares antes mencionada, se refiere a operaciones derivadas de los cruces de peajes de los usuarios IAVE en la red propia, así como los que se realizan con base en el Contrato Marco de Interoperabilidad, mismo que es compatible a los distintos operadores de la red de autopistas y puentes de cuota, cuyo fin es proporcionar una alternativa de pago electrónico; dicha modalidad surgió como una mejora a los servicios que se prestan a los usuarios de las vías de comunicación terrestre en el país.

Hasta el 21 de diciembre de 2020, el sistema de telepeaje funcionó bajo tres esquemas en los que se dependía de los servicios de un tercero, el primero al amparo del contrato y convenios suscritos con la empresa prestadora del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V., con una vigencia desde agosto de 2014 hasta el 06 de junio de 2019; en los esquemas segundo y tercero los contratos fueron formalizados con las empresas Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (antes Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.) e Impulsora de Servicios Terrestres, S.A. de C.V. (ISTE), cuya vigencia inicio el 7 de junio de 2019 y concluyendo el 18 de septiembre de 2019, y después, a partir del 19 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020 con Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V., prorrogando este último término a través de la suscripción de un convenio hasta el 30 de septiembre de 2020; en los siguientes tres meses se continuó con la empresa GTA con base en el contrato 4500030031, el cual concluyó finalmente el 21 de diciembre de 2020.

A partir del 22 de diciembre de 2020, CAPUFE concretó una serie de acciones para iniciar de manera autónoma la operación del sistema de telepeaje en la Red Propia, sin depender de un tercero para la prestación de estos servicios. Lo anterior, se describe con mayor amplitud en el apartado "Notas de Gestión Administrativa" (ver Nota 35).

Al respecto, el saldo se integra por las cuentas por cobrar a clientes del sistema telepeaje, derivada de la facturación por 401,323,181 pesos, misma que para efectos de presentación en los estados financieros, se disminuye con los depósitos recibidos en cuentas bancarias de CAPUFE por la cantidad total de 70,570,976 pesos, que corresponden a cobranza realizada pendiente de identificar para su aplicación a cada uno de los clientes, así como 514,498 pesos de envíos en tránsito y contracargos por aclarar, así como 1,353 pesos por devolver de cargos que se realizan a tarjetas de crédito o débito para validar su vinculación al sistema de telepeaje. La integración se muestra a continuación:

| Prestador del servicio / Tipo de cliente | Cartera de cuentas por cobrar | Envíos y contracargos por aclarar | Validaciones de tarjetas | Depósitos no identificados por cliente | Saldo |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|
| Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. (TEDISA) | | | | | |
| (2014-2019) | | | | | |
| Clientes peajes transportistas | 67,831,410 | 0 | 0 | -5,643,445 | 62,187,965 |
| Clientes peajes usuario particular prepago | 2,169,542 | 0 | 0 | -2,169,542 | 0 |
| Clientes peajes usuario particular postpago | 84,521,205 | 0 | 0 | -17,202,003 | 67,319,202 |
| Subtotal | 154,522,157 | 0 | 0 | -25,014,990 | 129,507,167 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Prestador del servicio / Tipo de cliente | Cartera de cuentas por cobrar | Envíos y contracargos por aclarar | Validaciones de tarjetas | Depósitos no identificados por cliente | Saldo |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|
| Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (2019-al 21 de diciembre de 2020) | | | | | |
| Clientes peajes transportistas | 51,538,335 | 0 | 0 | -37,997,098 | 13,541,237 |
| Clientes peajes usuario particular prepago | 664 | 0 | 0 | 0 | 664 |
| Clientes peajes usuario particular postpago | 1,093,878 | 0 | 0 | 0 | 1,093,878 |
| Subtotal | 52,632,877 | 0 | 0 | -37,997,098 | 14,635,779 |
| CAPUFE Operador (A partir del 22 de diciembre-2020) | | | | | |
| Clientes peajes transportistas | 190,455,684 | 408,808 | -1,043 | -7,558,888 | 183,304,561 |
| Clientes peajes usuario particular prepago | 87,338 | 0 | 0 | 0 | 87,338 |
| Clientes peajes usuario particular postpago | 3,625,125 | 105,690 | -310 | 0 | 3,730,505 |
| Subtotal | 194,168,147 | 514,498 | -1,353 | -7,558,888 | 187,122,404 |
| Total | 401,323,181 | 514,498 | -1,353 | -70,570,976 | 331,265,350 |

Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. (TEDISA) (2014-2019)

En el cuadro anterior, se muestran las cuentas por cobrar que se disminuyen con los depósitos no identificados a detalle de cliente por el prestador de servicios de telepeaje, de los cuales a esta fecha no ha sido posible su identificación.

Del análisis de los saldos originados en el contrato de telepeaje 2014-2019 se desprenden los siguientes datos:

- Son 15 clientes principales los que acumulan un saldo de 51,965,758 pesos, que representan el 76.6%, los cuales corresponden a OTIS, clientes de Gobierno y transportistas.
- Por lo que respecta a los clientes usuarios particulares prepago por 2,169,542 pesos, ésta se integra por 9,029 clientes.
- Son 10,000 clientes usuarios particulares modalidad postpago que acumulan 69,442,311 pesos.

La importancia de contar con la información de los depósitos bancarios no identificados por el prestador del servicio, radica en que dentro de los mismos podrían encontrarse pagos realizados por los clientes que se han mencionado anteriormente, lo que conllevaría a modificar sus saldos contables actuales.

Es importante mencionar que la Dirección de Operación en calidad de administradora del contrato de TEDISA, en coordinación con la Dirección Jurídica, está llevando a cabo el proceso legal para la rescisión del contrato. En dicho proceso se está responsabilizando a TEDISA por los niveles que alcanzó la cartera vencida y por los depósitos no identificados pendientes de registrar. Por esta razón, las acciones de cobranza dependerán del proceso jurídico en curso, hasta el momento en que la autoridad competente dicte una resolución definitiva.

A continuación, se detallan los principales clientes de acuerdo a su tipo:

| Operador | Saldo (Pesos) | % sobre el total del rubro |
|--|---------------|----------------------------|
| Operadores de interoperabilidad (OTIS) | | |
| Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. | 20,178,137 | 29.75 |
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | 223,796 | 0.33 |
| Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. | 57,134 | 0.08 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Operador | Saldo (Pesos) | % sobre el total del rubro |
|---|-------------------|----------------------------|
| Sistemas de Telepago S.A.P.I de C.V. | 10,407 | 0.02 |
| Suma | 20,469,474 | 30.18 |
| Clientes de Gobierno | | |
| Procuraduría General de la República | 8,186,580 | 12.07 |
| Cámara de Diputados | 2,098,586 | 3.09 |
| Cámara de Senadores | 1,364,518 | 2.01 |
| Suma | 11,649,684 | 17.17 |
| Clientes transportistas | | |
| Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V. | 9,501,189 | 14.01 |
| Autobuses de Oriente ADO S.A. de C.V. | 1,554,147 | 2.29 |
| TDR Transportes S.A. de C.V. | 1,462,046 | 2.16 |
| Transportes Narcea S.A. de C.V. | 1,190,574 | 1.76 |
| Camionera del Golfo S.A. de C.V. | 1,141,910 | 1.68 |
| Autobuses México Toluca Zinacantepec | 1,094,941 | 1.61 |
| Clayton México S.A. de C.V. | 956,804 | 1.41 |
| Transportistas Unidos de Morelos S.A. de C.V. | 878,312 | 1.29 |
| Transportistas en general | 17,932,329 | 26.44 |
| Suma | 35,712,252 | 52.65 |
| Total transportistas | 67,831,410 | 100.00 |

Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (2019-al 21 de diciembre de 2020)

Del saldo total, con una antigüedad a partir de junio 2019, el cual asciende a 52,632,877 pesos, el 97.9% corresponde a operaciones del sector de transportistas por 51,538,335 pesos, y el 2.1% a operaciones de otros clientes usuarios particulares por la suma de 1,094,542 pesos.

En el siguiente cuadro, puede observarse que parte de la cuenta por cobrar al cierre de marzo 2022, se debe a saldos a cargo de los interoperadores de telepeaje que se encuentran pendientes de cobro, derivados de los cruces realizados en la red CAPUFE por los usuarios que utilizan TAGS emitidos por dichos interoperadores diferentes a IAVE; así como clientes de gobierno, clientes transportistas y usuarios particulares en general.

| Operador/Cliente | Saldo (Pesos) | % sobre el total del rubro |
|--|-------------------|----------------------------|
| Operadores | | |
| Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. | 16,296,832 | 30.96 |
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | 288,445 | 0.55 |
| Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. | 352,072 | 0.67 |
| Sistemas de Telepago S.A.P.I de C.V. | 0 | 0.00 |
| Suma | 16,937,349 | 32.18 |
| Clientes de Gobierno | | |
| Procuraduría General de la República | 11,945,151 | 22.70 |
| Cámara de Diputados | 27,494 | 0.05 |
| Suma | 11,972,645 | 22.75 |
| Clientes transportistas | | |
| Autotransportes Tufesa, S.A de C.V. | 2,481,858 | 4.72 |
| Autobuses Estrella Blanca, S.A de C.V. | 2,348,794 | 4.46 |
| Fletera Continental de Líquidos, S.A de C.V. | 1,638,771 | 3.11 |
| Effem Mexico Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V. | 1,325,236 | 2.52 |
| Transportistas en general | 14,833,682 | 28.18 |
| Suma | 22,628,341 | 42.99 |
| Total transportistas | 51,538,335 | |
| Usuarios particulares en general | 1,094,542 | 2.08 |
| Saldo | 52,632,877 | 100.00 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

CAPUFE Operador (A partir del 22 de diciembre de 2020)

Del saldo total por 194,168,147 pesos, el 98.1% corresponde a operaciones del sector de transportistas por 190,455,684 pesos, y el 1.9% a operaciones de otros clientes usuarios particulares por la suma de 3,712,463 pesos.

En el siguiente cuadro, se observa que parte de la cuenta por cobrar al cierre de marzo 2022, se debe a clientes transportistas, de los cuales se detallan los más importantes, así como de usuarios particulares en general.

| | Saldo (Pesos) | % del del total |
|--|--------------------|--------------------|
| Operadores de interoperabilidad (OTIS) | | |
| Pase, Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. | 10,448,504 | 5.38 |
| Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. | 927,099 | 0.48 |
| Suma | 11,375,603 | 5.86 |
| Clientes de Gobierno | | |
| Procuraduría General de la República | 2,842,827 | 1.46 |
| Cámara de Diputados | 1,003,490 | 0.52 |
| Suma | 3,846,317 | 1.98 |
| Clientes transportistas | | |
| TUM Transportistas Unidos Mexicanos | 9,963,082 | 5.13 |
| María José Poblano Gutiérrez | 7,994,324 | 4.12 |
| Logistic DL S.A. de C.V. | 5,653,281 | 2.91 |
| Morgan Express S.A. de C.V. | 4,799,963 | 2.47 |
| Transpover S.A. de C.V. | 4,864,999 | 2.51 |
| Transportes Innovativos S.A. de C.V. | 4,705,892 | 2.42 |
| Alians Carga S.A. de C.V. | 2,496,840 | 1.29 |
| Grupo Corporativo Halcones Tercer Milenio S.A. de C.V. | 2,449,104 | 1.26 |
| Transportistas en general | 132,306,279 | 68.14 |
| Suma | 175,233,764 | 90.25 |
| Total transportistas | 190,455,684 | |
| Usuarios particulares en general | 3,712,463 | 1.91 |
| Gran Total | 194,168,147 | 100.00 |

Asimismo, en las cuentas por cobrar a corto plazo, se incluyen adeudos por la cantidad de 5,848,669 pesos originados por ventas de la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones, los cuales al 31 de marzo de 2022 están pendientes de cobro. Del saldo antes señalado, corresponde el 82.1% al adeudo del Municipio de Nezahualcóyotl por la cantidad de 4,802,557 pesos, el cual se encuentra actualmente en proceso de recuperación por la vía judicial, y el 17.9% deriva de adeudos a cargo de diversos municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México.

2b) La disminución en este renglón por 21,489,744 pesos se deriva de la cancelación de los registros transitorios que corresponden a las operaciones de ingresos no cobradas al cierre de 2021, con IVA incluido, los cuales se hicieron efectivos durante el ejercicio 2022, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 14b) y por los depósitos pendientes de realizar por parte de las empresas que prestan el servicio de procesamiento de cobro través de tarjetas de crédito y débito a los clientes del sistema de telepeaje, los cuales se hacen efectivos al día siguiente hábil:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | 2022 | 2021 |
|--|------------|------------|
| Honorarios FNI | 0 | 0 |
| Honorarios otros clientes | 9,259,954 | 9,259,954 |
| Clientes del Sistema Telepeaje | 0 | 20,054,127 |
| Venta de bienes | 610,624 | 610,624 |
| Otros ingresos | 36,559,852 | 36,559,852 |
| Contraprestación por recuperación de gastos de nómina | 0 | 0 |
| Subtotal | 46,430,430 | 66,484,557 |
| Depósitos en tránsito telepeaje por cobros con tarjeta | 11,798,757 | 13,234,374 |
| Total | 58,229,187 | 79,718,931 |

2c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo que ascienden a 406,439,337 pesos, mismos que se integran de la siguiente manera:

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------|-------------|
| Rentas, indemnizaciones de seguros y otros | 980,903 | 810,927 |
| Laudos del FNI | 58,264,345 | 58,196,095 |
| PINFRA | 259,509,282 | 259,509,282 |
| Deudores diversos Interoperabilidad | 87,684,807 | 71,472,604 |
| Total | 406,439,337 | 389,988,908 |

Otros deudores diversos:

Se compone de la cantidad de 980,903 pesos que corresponden a adeudos por concepto de rentas, indemnizaciones de seguros y otros, 58,264,345 pesos de recursos de laudos del FNI pendientes de recuperar los recursos por parte de BANOBRAS, 259,509,282 pesos por las dispersiones en proceso de conciliación derivado del cambio en la forma de pago decenal a diario, lo cual tendrá un efecto de disminución de la cuenta por pagar referida en la Nota 13e a favor de Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.

Deudores diversos interoperabilidad:

Los deudores por este tipo de operaciones se clasifican en cuatro conceptos, el primero es por las comisiones fijas peso por cruce, el segundo es por las comisiones bancarias generadas por el uso de tarjetas de crédito de los clientes de CAPUFE que cruzan por tramos de interoperabilidad, cuyos montos están pendientes de pagar por los Operadores de Telepeaje Interoperables (OTIS); en tercer lugar las dispersiones realizadas en exceso a los OTIS anterior a la entrada de CAPUFE-OPERADOR, derivadas de las instrucciones realizadas por el prestador del servicio de telepeaje a la Dirección de Operación, por concepto de cruces de clientes IAVE en los tramos carreteros de interoperabilidad. Estas dispersiones en exceso pudieron originarse por diversas circunstancias, entre las que se pueden considerar: cobranza no realizada por el prestador del servicio de telepeaje a los clientes IAVE, así como pago de cruces reclamados por los OTIS que no hayan sido conciliados previamente en la Dirección de Operación de CAPUFE; por último los montos pendientes de dispersar a OTIS por los cruces cobrados a los clientes IAVE en los tramos carreteros de interoperabilidad, estos tres conceptos se detallan:

Comisiones fijas peso por cruce

| | | |
|--|------------|------------|
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | 5,017,794 | |
| Sistemas de Telepago SAPI S.A. DE C.V. | 88,298 | |
| CEP-SICE | 14,590,435 | |
| Pase Servicios Electrónicos, S.A. de C.V. | 2,635,749 | 22,332,276 |

Comisiones Bancarias

| | |
|--|-----------|
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | 7,823,040 |
|--|-----------|

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | | |
|---|--------------|-------------------|
| Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V. | 786,519 | |
| I+D México, S.A de C.V. | 77,500,148 | |
| Fondo Nacional de Infraestructura | 5,794,003 | |
| CEP-SICE | 85,522,836 | |
| E&I Movilidad México | 110 | |
| Fideicomiso Golfo Centro | 24,440 | |
| Comisiones | 604,710 | 178,055,806 |
| Dispersiones en exceso a OTIS | | |
| Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. | -34,399,693 | |
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | -26,811,827 | |
| I+D México, S.A de C.V. | -59,850,264 | |
| ICA Infraestructura S.A. de C.V. | -1,197,917 | |
| Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V. | -1 | -122,259,702 |
| Dispersiones pendientes a OTIS por cobros de clientes IAVE | | |
| Concesionaria de Autopistas Monterrey-Salttillo S.A. de C.V. | 1,831,054 | |
| CEP-SICE | 7,725,373 | 9,556,427 |
| | Total | 87,684,807 |

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes presenta la antigüedad desagregada en sus principales conceptos, de acuerdo a su vencimiento como sigue:

| Concepto | De 1 a 90 días | De 91 a 180 días | De 181 a 365 días | Mayor a 365 días | Saldo |
|--|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Peajes modalidad efectivo | 0 | 0 | 0 | 71,506 | 71,506 |
| Telepeaje prestador de servicio TEDISA | 0 | 0 | 0 | 129,507,167 | 129,507,167 |
| Telepeaje prestador de servicio GTA | 0 | 0 | 0 | 14,635,779 | 14,635,779 |
| Telepeaje CAPUFE OPERADOR | 14,951,856 | 0 | 83,618,646 | 88,551,902 | 187,122,404 |
| Servicios de administración recuperación de gastos | 0 | 0 | 0 | 297,434 | 297,434 |
| Venta de pinturas y emulsiones | 0 | 0 | 0 | 5,848,669 | 5,848,669 |
| Subtotal Cuentas por cobrar a corto plazo | 14,951,856 | 0 | 83,618,646 | 238,912,457 | 337,482,959 |
| Adeudos de empleados | 4,638 | 2,466 | 9,706 | 2,443,539 | 2,460,349 |
| Boletos de avión por comprobar | 219,789 | 0 | 0 | 42,903 | 262,692 |
| Vales de despensa en resguardo | 0 | 0 | 0 | 73,326 | 73,326 |
| Viáticos por comprobar | 254,244 | 0 | 0 | 64,658 | 318,902 |
| Subtotal Deudores diversos | 478,671 | 2,466 | 9,706 | 2,624,426 | 3,115,269 |
| Deudores diversos interoperabilidad | 40,634,662 | | 12,479,652 | 34,570,493 | 87,684,807 |
| Otros deudores diversos | 24,269,486 | 213,568 | 34,087,478 | 260,183,998 | 318,754,530 |
| Subtotal Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | 64,904,148 | 213,568 | 46,567,130 | 294,754,491 | 406,439,337 |

3. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

| | 2022 | 2021 |
|---|------------------|-------------------|
| Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo | 7,577,293 | 54,818,927 |
| Total | 7,577,293 | 54,818,927 |

El saldo se integra por primas de seguros pendientes de amortizar por la cantidad de 2,527,100 pesos y por 5,050,193 pesos de las operaciones de gasto clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Ingresos y de los Gastos". La variación por 47,241,634 pesos, se debe principalmente a los pagos realizados en el ejercicio 2022 respecto a las obligaciones contraídas devengadas al 31 de diciembre de 2021, las cuales a esa fecha se encontraban pendiente de pago (ver Nota 13g).

4. Almacenes:

| | 2022 | 2021 |
|--|------------|------------|
| Almacén de materiales y suministros de consumo | 18,632,440 | 12,138,978 |
| Total | 18,632,440 | 12,138,978 |

Los almacenes resguardan bienes para consumo interno, la variación en este rubro asciende a 6,493,462 pesos, que deriva principalmente del efecto neto que resulta de las entradas al almacén por la cantidad de 6,933,208 pesos y salidas por 439,746 pesos, primordialmente por concepto de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.

5. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

| | 2022 | 2021 |
|---|------------|------------|
| Estimaciones para cuentas incobrables (5a) | -2,727,609 | -2,727,609 |
| Estimación por deterioro de materiales y suministros (5b) | -1,527,351 | -1,527,351 |
| Total | -4,254,960 | -4,254,960 |

5a) Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa, que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar, cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

5b) Las aplicaciones de estimaciones de los almacenes de materiales y suministros para consumo interno muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento.

6. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

| | 2022 | 2021 |
|---|-------------|-------------|
| Documentos por Cobrar a Largo Plazo (6a) | 1,246,381 | 1,246,381 |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (6b) | 100,467,452 | 100,467,452 |
| Total | 101,713,833 | 101,713,833 |

6a) El saldo de los clientes transportistas proviene de ejercicios anteriores y se encuentran registrados en su totalidad como estimaciones de cuentas incobrables (ver Nota 12), en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones en el anterior sistema IAVE. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

6b) En este renglón, el importe con mayor relevancia corresponde al pago efectuado en el ejercicio 2006 por CAPUFE a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. por 100,260,554 pesos, cuyo propósito fue dar cumplimiento al acuerdo arbitral de fecha 1 de agosto de 2006, por el que CAPUFE y FNI (entonces FARAC), acordaron resolver el litigio, controversia o reclamación derivado de la problemática presentada en el desarrollo de los trabajos de obra pública de los contratos 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre del FNI con la empresa GUTSA, mediante el sometimiento del caso ante el Centro de Arbitraje de México. En dicho acuerdo se estableció que en tanto se emite laudo firme en dicha controversia, CAPUFE pagara a la contratista con recursos propios las cantidades correspondientes a los Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

reclamos que resulten procedentes, y que en caso de que la resolución final resulte favorable para este Organismo, le serían reintegradas por el FNI (entonces FARAC). Dicho acuerdo y el proceso instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedaron sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 CAPUFE rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2022, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto, (ver Nota 12).

7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Terrenos | 445,462,617 | 445,462,617 |
| Edificios no Habitacionales | 635,139,216 | 635,139,216 |
| Total | 1,080,601,833 | 1,080,601,833 |

La inversión en bienes inmuebles se integra de la siguiente manera:

| Designación del inmueble | Terrenos | Edificios | Valor total |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| Oficinas de Enlace Adolfo Prieto, Ciudad de México | 6,529,661 | 4,865,976 | 11,395,637 |
| Oficinas de Enlace Pico de Verapaz, Ciudad de México | 1,691,841 | 8,663,723 | 10,355,564 |
| Oficinas Centrales, CNC, y Alebrijes Calzada de los Reyes, Cuernavaca, Morelos | 34,961,976 | 237,235,268 | 272,197,244 |
| Oficinas Centrales estacionamiento general, Cuernavaca, Morelos | 9,764,984 | 6,318,295 | 16,083,279 |
| Oficinas Centrales Cendi, Quinta Chinelos, Cuernavaca, Morelos | 20,002,516 | 23,871,437 | 43,873,953 |
| Oficinas Centrales Archivo de Concentración, Cuernavaca, Morelos | 24,650,673 | 26,238,204 | 50,888,877 |
| Órgano Interno de Control, Chamilpa, Morelos | 548,742 | 3,783,641 | 4,332,383 |
| Desarrollo urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa | 31,895,000 | 0 | 31,895,000 |
| Almacén Tequesquináhuac, Estado de México | 180,561,498 | 21,580,930 | 202,142,428 |
| La Isla Tepetzotlán, Estado de México | 97,627,051 | 0 | 97,627,051 |
| Planta de Pinturas y Emulsiones, Irapuato, Guanajuato | 4,286,366 | 80,415,732 | 84,702,098 |
| Buenavista de Cuellar, Guerrero | 828,036 | 2,249,015 | 3,077,051 |
| Ixtapaluca, Estado de México | 44,652 | 0 | 44,652 |
| Oficinas Administrativas Delegación VI Coatzacoalcos, Veracruz | 209,681 | 21,409,069 | 21,618,750 |
| Oficinas Administrativas Delegación VII Veracruz | 663,370 | 12,917,680 | 13,581,050 |
| Oficinas Administrativas Delegación VIII Reynosa, Tamaulipas | 29,586,046 | 23,551,792 | 53,137,838 |
| Campamento Zapotlanejo, Jalisco | 1,500,000 | 0 | 1,500,000 |
| Campamento Parres, Ciudad de México | 64,351 | 0 | 64,351 |
| Topilejo, Ciudad de México | 46,173 | 0 | 46,173 |
| Edificio Centro de Liquidación Regional I Tijuana | | 1,631,485 | 1,631,485 |
| Oficinas Administrativas Puente Sinaloa | | 8,059,549 | 8,059,549 |
| Gasolinera Salamanca, Guanajuato | | 18,190,498 | 18,190,498 |
| Gasolinera Tequesquináhuac, Estado de México | | 5,251,628 | 5,251,628 |
| Oficinas Administrativas Delegación III Querétaro | | 35,857,116 | 35,857,116 |
| Gasolinera Chamilpa, Cuernavaca, Morelos | | 2,234,573 | 2,234,573 |
| Oficinas Administrativas Delegación IV Cuernavaca | | 9,795,059 | 9,795,059 |
| Gasolinera Alpuyeca, Morelos | | 1,275,801 | 1,275,801 |
| Gasolinera Río Frío, Puebla | | 8,198,172 | 8,198,172 |
| Oficinas Administrativas Nuevo Teapa, Veracruz | | 959,022 | 959,022 |
| Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Tizayuca | | 45,134,546 | 45,134,546 |
| Oficinas Entronque Morelos Teotihuacán, Campamento Tepexpan | | 15,864,722 | 15,864,722 |
| Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Oaxaca | | 9,586,283 | 9,586,283 |
| Total | 445,462,617 | 635,139,216 | 1,080,601,833 |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

De los 32 bienes inmuebles que se detallan en el cuadro que antecede, 13 de ellos corresponden a construcciones edificadas en terrenos propios, 13 son construcciones en el derecho de vía y 6 son terrenos sin construcción alguna.

Con motivo de la aplicación del Artículo Décimo Octavo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 10 de diciembre de 2012, el cual menciona que: "Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), observando las disposiciones aplicables", el cual conforme al Decreto publicado el 2 de enero de 2020, es sustituido por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), así como el numeral 27 de los Lineamientos bajo este mismo contexto, publicados en el DOF del 30 de enero 2013, que a la letra dice: "Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE (ahora INDEP), en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación". El 2 de agosto del año 2012, se formularon las Bases de Colaboración, para acordar los mecanismos para la transferencia de bienes al SAE, así como la formalización del Convenio Modificatorio Marco a las Bases de Colaboración formalizado el 27 de febrero de 2015, el cual se prevé la posibilidad de transferir al SAE cualquier bien mueble o inmueble propiedad de CAPUFE.

Asimismo, con fecha 18 de octubre de 2018, mediante acta número RT/CAPUFE/ADM/DRPA/DRPA/00088/18/10, se entregó al SAE (actual INDEP) el predio propiedad de CAPUFE conocido como Tres Ríos, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, con un valor actualizado en libros de 31,895,000 pesos.

Adicionalmente, se realizó la entrega del inmueble ubicado en Municipio de Zapotlanejo; Jalisco, mediante acta OCCIDENTE-CAPUFE-1223-A1-19-03 de fecha 04 de marzo de 2019 para su venta, cuyo valor actualizado en libros es de 1,500,000 pesos.

Con oficio DCRI/DERET/0162/2022 del 24 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes, entregó el informe anual de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el que se identifican los bienes transferidos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), mismo que incluye el estatus que guardan éstos, el desglose de los recursos obtenidos y los costos erogados con motivo del destino de dichos bienes.

A través del oficio SRMSG/121/2022 de fecha 30 de marzo 2022, se recibió el Informe Anual de Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 emitido por el INDEP, donde hacen mención del remanente que se obtuvo por 69,639 pesos al 31 de diciembre de 2021, a favor de CAPUFE. Al respecto, a través del oficio número SF/0475/2022 de fecha 06 de abril 2022, se manifiesta la conformidad con las cifras reportadas por el INDEP, así como el remanente a favor de éste Descentralizado.

8. Bienes muebles:

| | 2022 | 2021 |
|---|----------------------|----------------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 307,524,854 | 402,872,532 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2,328,951 | 2,436,246 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 782,366 | 816,456 |
| Vehículos y equipo de transporte | 196,133,633 | 197,085,231 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 570,056,167 | 625,292,058 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 2,421,067 | 2,421,067 |
| Total | 1,079,247,038 | 1,230,923,590 |

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

La variación neta por 151,676,552 pesos, se debe principalmente las disminuciones en los renglones de Mobiliario y equipo de administración por 95,347,678 pesos y Maquinaria, otros equipos y herramientas por 55,235,891, las cuales fueron originadas por dos contratos de compraventa de desechos ferrosos y no ferrosos propiedad del Organismo los cuales son el CTO-CV-001-21 y CTO-CV-005-21 así como por las bajas de los activos fijos conforme a licitaciones de bienes obsoletos.

Los bienes muebles propiedad del Organismo se capitalizan con el valor del costo de adquisición del bien, valor sobre el cual se determina su depreciación mensual a través del método de línea recta de acuerdo a la vida útil estimada.

9. Activos intangibles:

| | 2022 | 2021 |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| Concesiones | | |
| Caminos | 1,486,712,872 | 1,486,712,872 |
| Puentes | 4,288,841,311 | 4,288,841,311 |
| Total | 5,775,554,183 | 5,775,554,183 |

El saldo al 31 de marzo de 2022, se integra principalmente por el valor de las concesiones de 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros que CAPUFE opera, explota, conserva y administra al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, (ver Notas 33 y 34).

10. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

| | 2022 | 2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Depreciación acumulada de bienes inmuebles (10a) | -571,393,679 | -569,501,825 |
| Edificios | -571,393,679 | -569,501,825 |
| Depreciación acumulada de bienes muebles (10a) | -1,055,293,512 | -1,203,897,606 |
| Mobiliario y equipo de administración | -290,489,949 | -383,423,156 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | -1,632,048 | -1,650,265 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | -525,868 | -528,627 |
| Equipo de transporte | -196,133,633 | -197,085,231 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | -566,512,014 | -621,210,327 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (10b) | -5,503,071,331 | -5,428,757,826 |
| Concesiones | -5,503,071,331 | -5,428,757,826 |
| Puente en comodato | 0 | 0 |
| Total | -7,129,758,522 | -7,202,157,257 |

10a) Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 40; la aplicación de este concepto durante enero-marzo 2022 y 2021, afectadas contra los resultados ascendieron a 4,519,568 pesos y 4,682,650 pesos, respectivamente.

10b) Durante los ejercicios 2008 a 2018, el Organismo ejerció recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal por un total de 2,851,186,197 pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios, como parte del Tomo VI correspondiente al presupuesto de las entidades de control indirecto, en el rubro de inversión física.

Del total de dichos recursos, 2,748,861,911 pesos se aplicaron a inversiones de obra pública en los caminos y puentes en administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación concesionados a CAPUFE, y 102,324,286 pesos en la adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2013. Por otra parte, durante los ejercicios 2011, 2018, 2019, 2020 y 2021, se destinaron recursos propios a la inversión en obra pública por un total de 293,345,324 pesos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Los recursos empleados para la conservación y mantenimiento menor de las carreteras y puentes, se registran inicialmente en el renglón de activos intangibles, para posteriormente evaluar su vida útil, y finalmente afectar los resultados del mismo ejercicio en los gastos por mantenimiento menor en obra pública.

En cuanto a las erogaciones por conservación mayor o por inversiones que aumenten la capacidad operativa de las carreteras y puentes, se capitalizan en el renglón de activos intangibles (ver Nota 9), y se determina la amortización de la inversión por aplicar en periodos posteriores, de acuerdo con el tiempo pendiente de transcurrir de la vigencia del título de concesión, a través del método de línea recta, con base en sus valores históricos.

| Ejercicio | Aportaciones del Gobierno Federal | Recursos Propios | Total | Gasto por mantenimiento menor de obra pública aplicado en el mismo ejercicio | Amortizaciones por aplicar en periodos posteriores por las erogaciones para conservación mayor |
|------------------|--|-------------------------|----------------------|---|---|
| 2008 | 192,563,169 | 0 | 192,563,169 | 170,840,206 | 21,722,963 |
| 2009 | 202,641,302 | 0 | 202,641,302 | 177,799,966 | 24,841,336 |
| 2010 | 372,247,899 | 0 | 372,247,899 | 13,115,183 | 359,132,716 |
| 2011 | 276,412,322 | 3,001,017 | 279,413,339 | 96,972,366 | 182,440,973 |
| 2012 | 236,111,497 | 0 | 236,111,497 | 71,880,582 | 164,230,915 |
| 2013 | 229,709,091 | 0 | 229,709,091 | 64,131,013 | 165,578,078 |
| 2014 | 255,101,957 | 0 | 255,101,957 | 78,634,770 | 176,467,187 |
| 2015 | 234,607,739 | 0 | 234,607,739 | 73,409,124 | 161,198,615 |
| 2016 | 365,657,818 | 0 | 365,657,818 | 80,083,764 | 285,574,054 |
| 2017 | 235,581,861 | 0 | 235,581,861 | 78,569,145 | 157,012,716 |
| 2018 | 148,227,256 | 24,990,591 | 173,217,847 | 78,391,857 | 94,825,990 |
| 2019 | 0 | 117,830,052 | 117,830,052 | 56,851,428 | 60,978,624 |
| 2020 | 0 | 112,290,035 | 112,290,035 | 11,017,138 | 101,272,897 |
| 2021 | 0 | 35,233,629 | 35,233,629 | 35,233,629 | 0 |
| Total | 2,748,861,911 | 293,345,324 | 3,042,207,235 | 1,086,930,171 | 1,955,277,064 |

Al respecto, las amortizaciones de las concesiones registradas durante enero-marzo 2022 ascendieron a 74,313,505 pesos, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor. Los registros contables de estas amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas durante los ejercicios 2008 al 2018, se realizaron en mayor medida con apoyos fiscales, mientras que para 2019 al 2021 únicamente se destinaron recursos propios; la inversión se clasificó presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 2014, y modificado mediante el acuerdo publicado el 26 de junio de 2018 donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de la obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

11. Activos diferidos:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Otros activos diferidos | 40,608,121 | 40,608,121 |
| Total | 40,608,121 | 40,608,121 |

Este importe corresponde a saldos de anticipos por amortizar de obra pública y anticipos otorgados a proveedores y prestadores de servicios, provenientes de ejercicios anteriores y están estimados como cuentas incobrables en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos, (ver Nota 12).

Como parte de las acciones para la recuperación de dichos saldos, la Subdirección Jurídica Contenciosa de este Organismo, a petición de la Subdirección de Finanzas, remitió con fecha 28 de enero de 2021, mediante oficio SJC/0148/2021 y en seguimiento al oficio SJC/0166/2020, el informe del estado procesal que guardan los asuntos en los cuales esa área interviene, así como el detalle de cada adeudo.

Este seguimiento se realiza por parte del área financiera del Organismo, a fin de contar con elementos para actualizar los saldos contables en los casos en que se obtienen resoluciones judiciales que afecten a los mismos.

12. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo (12a) | -1,246,381 | -1,246,381 |
| Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo (12b) | -141,002,407 | -141,002,407 |
| Total | -142,248,788 | -142,248,788 |

12a) Corresponde a la estimación por el saldo de los clientes transportistas del anterior sistema IAVE, el cual en la actualidad ya no está en operación, estos adeudos provienen de ejercicios anteriores (ver Nota 6a).

12b) Se integra principalmente de anticipos por amortizar de obra pública y otorgados a proveedores y prestadores de servicios, provenientes de ejercicios anteriores, así como el pago realizado a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. por 100,260,554 pesos (ver Notas 6b y 11).

Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

PASIVO

13. Cuentas por pagar a corto plazo:

| | 2022 | 2021 |
|---|------------|------------|
| Servicios personales (13a) | 35,878,202 | 15,013,233 |
| Proveedores | 11,675,009 | 143,275 |
| Contratistas de obra pública | 0 | 0 |
| Retenciones y contribuciones (13b) | | |
| A cargo de CAPUFE | | |
| Impuesto al Valor Agregado | 35,740,933 | 0 |
| Impuesto al Valor Agregado diferido | 79,444,802 | 73,614,920 |
| Impuesto Sobre Nómina | 4,947,559 | 495,879 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | 2022 | 2021 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE/IMSS | 6,786,421 | 1,651,037 |
| FOVISSSTE/INFONAVIT | 8,828,067 | 3,680,061 |
| Seguro de retiro | 9,952,468 | 3,791,592 |
| | <u>145,700,250</u> | <u>83,233,489</u> |
| Por retenciones efectuadas | | |
| Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios | 20,083,096 | 70,290,486 |
| Impuesto Sobre la Renta por honorarios | 0 | 2,972 |
| Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos | 0 | 0 |
| Impuesto al Valor Agregado | 0 | 238,892 |
| FOVISSSTE | 2,465,171 | 0 |
| ISSSTE/IMSS | 5,927,252 | 1,667,440 |
| Seguro de retiro | 9,478,934 | 3,052,293 |
| 5 al millar para inspección y vigilancia | 0 | 176,168 |
| Otras retenciones a enterar | 48,300 | 1,539,272 |
| | <u>38,002,753</u> | <u>76,967,523</u> |
| Derechos por uso de carreteras y puentes (13c) | 1,115,012 | 0 |
| Aportaciones Ley de Coordinación Fiscal (13d) | 14,324,809 | 0 |
| Subtotal retenciones y contribuciones | <u>199,142,824</u> | <u>160,201,012</u> |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Cuentas por pagar interoperabilidad (13e) | 1,192,293,374 | 1,252,752,507 |
| Otras cuentas por pagar (13f) | 40,146,803 | 20,747,722 |
| Pasivo circulante al cierre del ejercicio (13g) | 5,050,193 | 54,818,927 |
| Subtotal otras cuentas por pagar | <u>1,237,490,370</u> | <u>1,328,319,156</u> |
| Total | <u><u>1,484,186,405</u></u> | <u><u>1,503,676,676</u></u> |

13a) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este renglón al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se integra por los recursos del fondo de ahorro por 32,053,321 pesos y 14,657,084 pesos, respectivamente, los cuales se conforman de las aportaciones del Organismo y por las inversiones de estos recursos, mismos que se revelan en el efectivo y equivalentes (ver Nota 1).

13b) En este renglón sobresalen por su monto las obligaciones fiscales por el pago de IVA, mismas que ascienden a un total de 79,444,802 pesos y que deberán enterarse al fisco en la medida en que las operaciones de las cuales se origina sean efectivamente cobradas; asimismo se contemplan las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, las cuales forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la Nota 38, las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro para el retiro.

13c) Se trata de la provisión para el pago de la obligación fiscal prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se consideran los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Durante enero-marzo 2022 y 2021, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 4,837,400 pesos y 3,961,703 pesos, respectivamente.

13d) Este pasivo tiene su base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención.

La causación de esta contribución durante enero-marzo 2022 y 2021, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 115,432,689 pesos y 94,477,608 pesos, respectivamente.

13e) El saldo corresponde principalmente a los montos generados por los cruces del sistema de telepeaje pendientes de dispersar a los distintos operadores, de acuerdo con el Contrato Marco de Interoperabilidad, de fecha 7 de agosto de 2014. La disminución neta del saldo por la cantidad de 60,459,133 pesos, se debe principalmente a pagos efectuados correspondientes a la etapa de CAPUFE-OPERADOR.

Cabe mencionar, que a partir de julio de 2020 se implementó una mejora al proceso de dispersiones la cual consiste en que, en lugar de realizar las dispersiones de acuerdo a los cruces efectuados, ahora se dispersan los montos efectivamente cobrados, lo que beneficia a CAPUFE, ya que al cubrir éstas obligaciones una vez que se recibió el recurso por parte de los clientes, no se impacta la liquidez que se obtiene de otras operaciones que son independientes a esta modalidad.

Estos saldos se detallan en el siguiente cuadro:

| | Importe |
|---|---------------|
| Fideicomiso Golfo Centro | 2,336,748 |
| CI Banco S.A. | 56,390,345 |
| Pase, Servicios Electrónicos S.A. de C.V. (Antes I+D México, S.A de C.V.) | 181,553,676 |
| Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. | 47,358,863 |
| Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. | 356,415,835 |
| Concesionaria de Autopistas Monterrey Saltillo, S.A. de C.V. | 16,349,225 |
| ICA Infraestructura, S.A. de C.V. | 637,384 |
| Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V. | 1,666,410 |
| CEP-SICE | 529,583,980 |
| E&I Movilidad México | 908 |
| | 1,192,293,374 |

13f) La variación asciende a la cantidad de 19,399,081 pesos, la cual se debe principalmente al incremento por 17,396,237 pesos en las aportaciones de los trabajadores destinadas al fondo de ahorro y sus intereses generados.

13g) La disminución por 49,768,734 pesos en este renglón, corresponden a las obligaciones contraídas devengadas que al 31 de diciembre 2021 se encontraban pendientes de pago, por lo que éstas operaciones de gasto fueron clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 3), como se muestra a continuación:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------|------------------|-------------------|
| Servicios personales | 0 | 460,777 |
| Materiales y suministros | 0 | 4,420,312 |
| Servicios Generales | 5,050,193 | 26,765,788 |
| Participaciones | 0 | 21,763,191 |
| Derechos | 0 | 1,408,859 |
| | <u>5,050,193</u> | <u>54,818,927</u> |

14. Pasivos diferidos a corto plazo:

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo (14a) | 19,544,187 | 19,407,826 |
| Otros pasivos diferidos a corto plazo (14b) | 46,430,430 | 66,484,557 |
| | <u>65,974,617</u> | <u>85,892,383</u> |

14a) Se integra por los pagos anticipados de clientes usuarios particulares de CAPUFE, que utilizan el sistema de telepeaje para el cruce de casetas de cobro de la red propia y de interoperadores.

14b) Corresponden a las operaciones de ingresos no cobradas al cierre del ejercicio 2021, que ascendieron a 66,484,557 pesos. La variación se debe a que se realizaron cobros de los cuales se llevó a cabo la cancelación parcial por 20,054,127 pesos de este pasivo, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 2b).

15. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Recursos del FNI (15a) | 1,739,367,578 | 589,854,687 |
| Recursos de otros fideicomisos (15b) | 40,007 | 70,007 |
| | <u>1,739,407,585</u> | <u>589,924,694</u> |

15a) CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejercidos en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI para este fin específico. Los saldos al cierre contable, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre del FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por el FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

El incremento en el saldo por la cantidad de 1,149,512,891 pesos, se debe a que se recibieron durante enero-marzo 2022 recursos del FNI, sin embargo, no se comprobaron los gastos en la misma proporción lo que disminuiría el saldo de éstos fondos. Parte de estos recursos se encuentran invertidos y otra parte en las cuentas bancarias designadas a la administración de los recursos del FNI, esta situación se ve reflejada en el rubro de Efectivo y equivalentes, en el renglón de Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración (ver Nota 1e).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

En este saldo al 31 de marzo de 2022, no se encuentran impactados los efectos de la disminución de recursos del FNI, derivados de los pagos realizados por CAPUFE para cumplir con resoluciones emitidas por autoridades judiciales y otras obligaciones por los siguientes conceptos y montos:

- La diferencia de 54,583,003 pesos, la cual resulta de la comparativa del Dictamen Experto emitido por el despacho Profesionales en Administración Pública, S.C., en el que se determinó con base a los costos históricos, que procede el reconocimiento por BANOBRAS del gasto por el importe de 46,136,127 pesos, cantidad que al agregarse el Impuesto al Valor Agregado por 7,381,781 pesos, suma un total de 53,517,908 pesos, contra el monto efectivamente pagado por 108,100,911 pesos en cumplimiento de la sentencia de fecha 3 de octubre de 2012, derivada del juicio ordinario civil 146/2015, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo en el Estado de Puebla, originado del contrato de obra pública número 450002625 del 19 de julio de 2004 suscrito con la empresa CONAPA, S.A. de C.V
- El importe de 4,057,495 pesos, pagado a MBCC Construcciones, S.A. de C.V., en acato de la sentencia, emitida por la Primera Sala Regional de Oriente, dictada en el juicio número 2736/10-12-01-4, derivado del contrato de obra 4500008791.
- El pago por 9,973,554 pesos, a favor de General de Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V., para cumplir con la sentencia en cuanto al expediente 10880/06-17-06-07 y resolución número 21124/14-24-01-2, radicados en la Sexta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al finiquito del contrato de obra 129-285/03MF204-6108.
- El monto pagado de 7,819,867 pesos, derivado de la sentencia definitiva de fecha 27 de junio de 2016, dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conforme al expediente 28138/11-17-09-2 y su acumulado 300/12-13-01-3, respecto del contrato de obra 4500015193 con la empresa Construcciones y Montajes Industriales del Sur, S.A. de C.V.
- Pago realizado a Alfa Ingenieros S.A de C.V., en febrero de 2018, por 17,690,300 pesos, derivado de la sentencia firme de fecha 8 de diciembre de 2015, dictada dentro del juicio ordinario Administrativo 3/2007 del juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo en el estado de Jalisco relativa al contrato 4500004530.
- Pagos relacionados con el finiquito del contrato 4500003710 a Caminos y Pavimentos del Sur S.A. de C.V., del cual se llevó a cabo el juicio ordinario civil expediente 23/2012 ante el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito, en el que se dictó sentencia en la que en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO se condenó al pago de la cantidad contenida en el segundo finiquito de obra de fecha 20 de febrero de 2009, mismo que asciende a la cifra de 6,195,873 pesos, siendo que el 20 de junio de 2019, el Juez requirió el cumplimiento voluntario de las condenas citadas. Adicionalmente, en cuanto a este caso, dentro del juicio 39/2007 donde se condenó a Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. por un adeudo con el tercero Hernández Fonseca y Asociados, S.C., quien a su vez señaló a CAPUFE como deudor de la primera, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, instruyó a CAPUFE para que se realizaran pagos al tercero, por las cantidades de 1,831,437 pesos y 873,473 pesos, efectuados el 4 de abril y 26 de junio del 2012 respectivamente, los cuales hacen un total de 2,704,910 pesos. Posteriormente, dando continuidad al proceso jurídico del expediente 23/2012, con fecha 4 de octubre de 2019 se efectuó el pago por el finiquito de la obra pública por la cantidad neta de 7,156,234 pesos, misma que incluye el IVA, menos la retención del 5 al millar de 30,979 pesos, dando cobertura a la sentencia de fecha 22 de junio de 2015, del ya referido Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito.
- Pagos realizados al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y a la empresa Misanel, S.A. de .CV., los cuales suman un total de 347,717 pesos, correspondientes al programa de mantenimiento de inmuebles 2012, los cuales fueron rechazados por el despacho auditor de

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

BANOBRAS, por la presentación extemporánea de facturas en la ahora extinta Delegación Reynosa en el cierre de enero de 2013.

- Importe de la diferencia en el pago de estimaciones por la rescisión del contrato 4500018142 sujeto a comprobación en la elaboración del finiquito en la extinta Delegación Veracruz, con la empresa Consorcio de Ingeniería NAYAR, S.A. de C.V. por 2,540,799 pesos.

Los importes antes señalados, se encuentran integrados en el oficio de solicitud de restitución de estos recursos enviada a BANOBRAS durante el ejercicio 2021, a la cual no se ha recibido una respuesta.

15b) Este renglón principalmente se integra por un remanente de 40,157 pesos, resultante una vez que se finiquitó en ejercicios anteriores el Fideicomiso 3718 Autopistas y Puentes del Golfo Centro.

16. Fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo:

| | 2022 | 2021 |
|---|-------------|-------------|
| Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (16a) | 35,204,049 | 35,204,049 |
| Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI (16b) | 28,668,996 | 28,668,996 |
| Depósitos en garantía para cruces de telepeaje (16c) | 78,142,082 | 68,797,143 |
| Intereses telepeaje | 87,361,699 | 83,622,102 |
| Fondo para contingencias laborales FNI (16d) | 4,887,074 | 4,887,074 |
| Fondo para contingencias laborales otros fideicomisos (16d) | 7,244,745 | 7,208,136 |
| | 241,508,645 | 228,387,500 |

16a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. A partir de que se dio el cambio en la modalidad del servicio por el Sistema Electrónico de Telepeaje, a través de la empresa Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (antes Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.), se inició con la devolución de estos fondos a sus titulares, previa solicitud de los clientes de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 22,814,783 pesos, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para ambas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,389,266 pesos.

16b) Estos importes de depósitos en garantía, fueron constituidos por los usuarios de la red FNI (antes FARAC) durante la gestión del sistema IAVE, para su administración por parte de CAPUFE en los términos del contrato de prestación de servicios suscrito entre ambas partes. Actualmente, se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, previa solicitud de los clientes al Organismo.

16c) Los depósitos en garantía citados en este renglón, corresponden a los constituidos por los usuarios de las redes operadas por CAPUFE (red propia, red FNI y red Golfo Centro) a partir del mes de julio de 2014, como parte de la implementación del sistema telepeaje, que se originó con el contrato de prestación de servicios para la administración de la gestión de cobro suscrito originalmente con el consorcio representado por la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. y posteriormente con Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA), misma que concluyó la prestación de sus servicios el 22 de diciembre de 2020. Dichos depósitos en garantía son aplicados contra adeudos generados por los usuarios o devueltos a los mismos, previa solicitud de cancelación de contrato o por cambio en la modalidad de garantía de cruces.

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

16d) Las relaciones laborales que existieron entre CAPUFE con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, durante la etapa en que estaban vigentes los contratos de prestación de servicios como operador de otros concesionarios y del contrato actualmente vigente del FNI, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con fondos creados para contingencias laborales, los cuales se formaron en su momento con aportaciones realizadas por los concesionarios de los tramos carreteros operados por CAPUFE. Estas aportaciones se encuentran registradas como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragaron los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo. Los fondos mantenidos al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, ascienden respecto al FNI a 4,887,074 pesos para ambos periodos. Asimismo, los remanentes por 7,244,745 pesos y 7,208,136 pesos, respectivamente, al cierre de éstas fechas corresponden a los fideicomisos Autopistas y Puentes del Golfo Centro y Libramiento Norte Chilpancingo-Montaña Baja, cuyos contratos han concluido su vigencia.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

17. Ingresos de gestión:

| | 2022 | 2021 |
|---|---------------|-------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios (17a) | | |
| Ingresos por peajes | 453,592,280 | 478,486,836 |
| Ingresos por contraprestación y recuperación de gastos (17b) | | |
| Contraprestación por administración Red FNI | 85,926,161 | 197,072,485 |
| Recuperación de servicios personales Red FNI | 527,616,553 | 288,043,212 |
| | 613,542,714 | 485,115,697 |
| Total | 1,067,134,994 | 963,602,533 |

17a) La variación neta de 24,894,556 pesos, se debe al incremento por la cantidad de 31,449,242 pesos en los peajes en efectivo y a la disminución de 56,343,798 pesos en la modalidad de telepeaje.

17b) Como parte de la presencia del Organismo en la administración y operación de caminos y puentes de cuota que se encuentran concesionados a terceros, CAPUFE ha celebrado contratos y convenios que son la base para percibir ingresos por la prestación de este tipo de servicios.

Al respecto, CAPUFE tiene suscrito un contrato para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal al Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades (ver Nota 15a), para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza las tarifas aplicables, mismas que para el ejercicio 2021, fue autorizada con número de oficio 349-B-517, por un importe de 1,635,898,986 pesos más IVA y para el ejercicio 2022, aún no ha sido autorizada dicha tarifa. La variación neta positiva por este concepto asciende a 128,427,017 pesos.

18. Otros ingresos y beneficios:

Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo incluyendo la recaudación de la interoperabilidad del sistema de telepeaje, por el periodo enero-marzo 2022 y 2021 mismos que ascendieron a 35,554,506 pesos y 23,790,811 pesos respectivamente.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

El incremento en este rubro, se debe principalmente a un aumento en las tasas de interés en el primer trimestre del ejercicio 2022 en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior. Sin embargo, la disponibilidad invertida fue mayor en los primeros meses de 2021, la diferencia de 2.5 puntos porcentuales favorables para el 2022 generaron un interés mayor.

Otros ingresos y beneficios varios

Durante enero-marzo 2022 este rubro ascendió a 51,336,293 pesos, que en comparativa con el periodo anterior el cual importa la cantidad de 6,635,467 pesos, se tiene un incremento neto de 44,700,826 pesos, originado principalmente por lo siguiente:

- Por el decremento en la utilidad por fluctuación en dólares americanos cuya variación con respecto del mismo periodo que el año anterior, asciende a 1,164,047 pesos. Es importante considerar que en el periodo que se reporta los ingresos por fluctuaciones cambiarias positivas ascendieron a 1,581,838 pesos, mientras que los gastos debidos a fluctuaciones cambiarias negativas sumaron 7,512,228 pesos, los cuales se reflejan en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias (ver Nota 22), lo que impacta en resultados por el efecto positivo neto en la cantidad de 5,930,390 pesos.
- Por el aumento de 45,366,366 pesos, en Otros ingresos y beneficios varios principalmente debido al cobro de la comisión de un peso por cruce establecida a los interoperadores del sistema de telepeaje, la cual ascendió para el periodo enero-marzo 2022 a la cantidad de 46,083,678 pesos, mientras que para el mismo periodo durante el 2021 no hubo ingresos por este concepto.

19. Gastos de funcionamiento:

Servicios personales

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------|-------------|
| Remuneraciones de carácter permanente | 159,130,275 | 156,980,184 |
| Remuneraciones de carácter transitorio | 193,508,318 | 6,200,713 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 37,242,543 | 30,405,471 |
| Seguridad social | 41,984,124 | 40,203,106 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 138,724,451 | 119,443,019 |
| Estímulos a servidores públicos | 22,275,998 | 22,927,757 |
| | 592,865,709 | 376,160,250 |

En el periodo de enero-marzo 2022 y 2021, este rubro se incrementó en la cantidad de 216,705,459 pesos, principalmente en el renglón de Remuneraciones de carácter transitorio cuya variación ascendió a 187,307,605 pesos debido a la contratación de personal eventual originado por la terminación del esquema de outsourcing, así como las Remuneraciones adicionales y especiales y Otras prestaciones sociales y económicas cuyas variaciones a la alza fueron de 6,837,072 y 19,281,432 respectivamente.

Cabe mencionar que, el total de Remuneraciones de carácter permanente por 159,130,275 pesos, representa los sueldos base al personal del Organismo, Remuneraciones de carácter transitorio 193,508,318 pesos, son los sueldos de personal eventual y el renglón de Otras prestaciones sociales y económicas, el cual ascendió a 138,724,451 pesos, corresponde a los conceptos de cuotas para el fondo de ahorro, pago de liquidaciones, prestaciones contractuales, compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y otras prestaciones sociales y económicas.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Materiales y suministros

| | 2022 | 2021 |
|---|----------------|------------------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 350,082 | 123,460 |
| Alimentos y utensilios | 43,825 | 22,739 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | 92,347 | 54,956 |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 0 | 5,191 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 193,478 | 1,063,929 |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 89,827 | 0 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 2,568 | 120,981 |
| | <u>772,127</u> | <u>1,391,256</u> |

El decremento por 619,129 pesos, resulta del efecto neto por el aumento en los renglones de Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, Alimentos y utensilios, Materiales y artículos de construcción y de reparación así como Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, que suman 374,926 pesos, cifra que se contrarresta con las disminuciones en los conceptos de Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Combustibles, lubricantes y aditivos y Herramientas, refacciones y accesorios menores que totalizan en 994,055 pesos.

Servicios generales

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Básicos | 7,393,800 | 10,107,195 |
| Arrendamiento | 1,212,499 | 774,995 |
| Profesionales, científicos, técnicos y otros | 11,336,639 | 4,208,278 |
| Financieros, bancarios y comerciales | 7,930,707 | 9,069,691 |
| Instalación, reparación y mantenimiento | 12,852,377 | 5,662,577 |
| Traslado y viáticos | 403,510 | 392,970 |
| Otros servicios generales | 25,016,847 | 18,793,511 |
| | <u>66,146,379</u> | <u>49,009,217</u> |

El incremento neto de 17,137,162 pesos durante enero-marzo 2022 en comparativa con 2021, se debe a un aumento en los renglones de Arrendamiento, Profesionales, científicos, técnicos y otros, Instalación, reparación y mantenimiento, Traslado y viáticos y Otros servicios generales por 20,989,541 pesos, que se contrarresta con el decremento en los conceptos de Básicos y Financieros, bancarios y comerciales, por un total de 3,852,379 pesos.

20. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Estas transferencias corresponden al pago de compensaciones de carácter social a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas, que realizaron su servicio social o prácticas profesionales en el Organismo. Por este concepto, durante el periodo de enero a marzo de 2022 se tuvo un incremento de 100,800 pesos en comparación con el ejercicio anterior.

21. Participaciones y aportaciones:

Con base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, CAPUFE está obligado a realizar aportaciones con el fin de crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación (ver Nota 13d). Se tuvo un incremento de 20,955,081 pesos, por el periodo de enero-marzo 2022 en comparación con 2021.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

22. Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

| | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (22a) | 78,833,073 | 78,996,155 |
| Otros gastos (22b) | 12,794,372 | 4,551,067 |
| Total | <u>91,627,445</u> | <u>83,547,222</u> |

22a) El decremento por la cantidad de 163,082 pesos, se debe principalmente a la disminución en la depreciación de los bienes inmuebles.

22b) El incremento en el renglón de Otros gastos, cuya variación asciende a 8,243,305 pesos, en donde tienen mayor relevancia las diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes las cuales aumentaron en 7,132,030 pesos (ver Nota 18).

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

23. Patrimonio contribuido:

| | 2022 | 2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Aportaciones del Gobierno Federal (23a) | 3,916,284,172 | 3,916,284,172 |
| Donaciones de Capital | 99,916,680 | 99,916,680 |
| Actualización de la Hacienda Pública | 9,660,789,097 | 9,660,789,097 |
| | <u>13,676,989,949</u> | <u>13,676,989,949</u> |

23a) El Organismo ha recibido transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registran contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades. Durante el periodo enero-marzo 2022, no se recibieron este tipo de transferencias.

24. Patrimonio generado:

| | 2022 | 2021 |
|--|------------------------|------------------------|
| Resultado de Actividades del ejercicio (24a) | 287,060,844 | 601,689,920 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores (24b) | -10,845,628,922 | -11,447,318,842 |
| Revalúos | 90,714,298 | 90,714,298 |
| Total | <u>-10,467,853,780</u> | <u>-10,754,914,624</u> |

24a) El Organismo tuvo un ahorro en el periodo enero-marzo 2022 por 287,060,844 pesos que, en comparativa con el resultado de 389,423,458 pesos en el mismo periodo del ejercicio 2021, presenta un decremento de 102,362,614 pesos, que se originó principalmente por las siguientes situaciones:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

- El incremento en los ingresos por venta de bienes y servicios en la cantidad de 103,532,461 pesos, que se debe a una disminución en los peajes por la cantidad de 24,894,556 pesos, efecto que se contrarresta con el incremento de 128,427,017 pesos en la contraprestación a cargo del FNI (ver Nota 17).
- Un aumento de 11,763,695 pesos en los ingresos financieros, así como en el renglón de Otros ingresos y beneficios varios por 44,700,826 pesos en donde sobresalen los ingresos por 46,083,679 pesos por el cobro de comisiones por cruce del sistema de telepeaje (ver Nota 18).
- Gastos de funcionamiento al alza, con una variación neta de 233,223,492 pesos, en donde sobresale el incremento en los Servicios Personales y Servicios Generales, cuyos incrementos ascendieron a 216,705,459 pesos y 17,137,162 pesos, respectivamente. (ver Nota 19).
- Asimismo, el incremento de 20,955,081 pesos en los gastos por concepto de Participaciones conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (ver Nota 21).

24b) La variación en este renglón por la cantidad de 601,689,920 pesos, se debe principalmente al traspaso del resultado del ejercicio 2021 al renglón de Resultado de Ejercicios Anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

25. Efectivo y equivalentes:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|---|---------------|---------------|
| Efectivo (1a) | 8,829,955 | 9,444,618 |
| Bancos (1b) | 386,853,389 | 226,665,528 |
| Inversiones temporales (1c) | 1,240,065,010 | 1,060,320,415 |
| Subtotal recursos propios | 1,635,748,354 | 1,296,430,561 |
| Fondos con afectación específica (1d) | 56,132,509 | 34,957,530 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e) | 3,369,552,209 | 2,175,992,105 |
| Subtotal recursos por comprobar y restringidos | 3,425,684,718 | 2,210,949,635 |
| Otros efectivos y equivalentes (1f) | 1,580,067 | 1,580,067 |
| Total | 5,063,013,139 | 3,508,960,263 |

Al 31 de marzo de 2022, el Organismo cuenta con un total de 5,063,013,139 pesos de efectivo y equivalentes, en los que se incluye el importe de 3,425,684,718 pesos, los cuales se conforman de la cantidad de 56,132,509 pesos, mismo que corresponden a montos destinados a un uso específico tales como son las dotaciones para cambio en las plazas de cobro de la red de autopistas y puentes concesionadas a CAPUFE, fondos asignados a cubrir resoluciones judiciales en proceso y otros fondos pendientes de comprobación, asimismo el importe de 3,369,552,209 pesos, que representa recursos restringidos según su naturaleza en términos contractuales (ver Nota 1e).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------|---------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios | 1,553,894,509 | 1,486,167,573 |
| <u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u> | | |
| Origen-Bienes Muebles | 158,367 | 0 |
| Aplicación-Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Aplicación-Bienes Muebles | 0 | 0 |
| <u>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</u> | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0 | 0 |
| Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio | 3,508,960,263 | 3,344,730,980 |
| Total de efectivo y equivalente | 5,063,013,139 | 4,830,898,553 |

26. Conciliación de los ingresos presupuestarios y contables:

| | | |
|--|------------|----------------------|
| Total de ingresos presupuestarios | | 1,104,194,237 |
| Más ingresos contables no presupuestarios | | 49,831,556 |
| Ingresos financieros | - | |
| Incremento por variación de inventarios | - | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | - | |
| Disminución del exceso de provisiones | - | |
| Otros ingresos y beneficios varios (28a) | 1,317,477 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios (28b) | 48,514,079 | |
| Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0 |
| Aprovechamientos patrimoniales | - | |
| Ingresos derivados de financiamientos | - | |
| Otros ingresos presupuestarios no contables (28c) | - | |
| Total de ingresos contables | | 1,154,025,793 |

28a) Principalmente se integra por 1,581,838 pesos originados por fluctuaciones cambiarias positivas (ver Nota 18).

28b) Este importe corresponde a los ingresos facturados en el ejercicio 2021 y que fueron cobrados durante el ejercicio 2022.

27. Conciliación de los egresos presupuestarios y los gastos contables:

| | | |
|---|-----------|--------------------|
| Total de egresos presupuestarios | | 629,979,196 |
| Menos egresos presupuestarios no contables | | 7,188,063 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | - | |
| Materiales y suministros | 6,933,208 | |
| Mobiliario y equipo de administración | - | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | - | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | - | |
| Vehículos y equipo de transporte | - | |
| Equipo de defensa y seguridad | - | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | - | |
| Activos biológicos | - | |
| Bienes inmuebles | - | |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

| | | |
|---|-------------|--------------------|
| Activos intangibles | - | |
| Obra pública en bienes de dominio público | - | |
| Obra pública en bienes propios | - | |
| Acciones y participaciones de capital | - | |
| Compra de títulos y valores | - | |
| Concesión de préstamos | - | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | - | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | - | |
| Amortización de la deuda pública | - | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | - | |
| Otros egresos presupuestales no contables (29a) | 254,855 | |
| Más gastos contables no presupuestales | | 244,173,816 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 78,833,073 | |
| Provisiones | - | |
| Disminución de inventarios | - | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | - | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | - | |
| Otros gastos (29b) | 137,259,796 | |
| Otros gastos contables no presupuestales (29c) | 28,080,947 | |
| Total de gastos contables | | 244,173,816 |

29a) Corresponde a las adquisiciones que de acuerdo a su naturaleza afectan al activo circulante por 11,339,878 pesos, más las operaciones ajenas netas por la cantidad en negativo por 11,085,023 pesos.

29b) Se integran principalmente por las erogaciones correspondientes a las participaciones pagadas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal por 115,432,689 pesos y derechos por el uso de carreteras y puentes por 4,837,400 pesos, así como gastos virtuales por amortizaciones de primas de seguros de bienes patrimoniales 4,331,041 pesos, 4,261,949 pesos del seguro de vida institucional y 7,512,228 pesos por las diferencias por el tipo de cambio.

29c) Se refiere a pasivos circulantes de ejercicios fiscales anteriores pagados en el 2022.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

28. Peajes de los tramos carreteros y puentes del FNI:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Efectivo | 61,150,265 | 92,146,644 |
| Medios electrónicos de pago | -446,681 | -447,051 |
| Sistema de telepeaje | 1,076,125,252 | 1,118,690,110 |
| Total | 1,136,828,836 | 1,210,389,703 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Los registros en cuentas de orden destinadas a informar sobre el resultado de las conciliaciones efectuadas de los peajes del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, tienen como documento fuente las actas en las que se asientan las cifras determinadas en la revisión, supervisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, facturación, depósitos y sistema aforador, las cuales se originan de los trabajos de conciliación entre CAPUFE y el despacho externo auditor contratado para tales efectos por BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria de dicho Fideicomiso. Al corte para la elaboración de los presentes estados financieros, se incluyeron las actas mensuales del mes de enero 2022 emitidas de los aforos y depósitos.

Es importante mencionar que dichos trabajos de conciliación se realizan al amparo de las obligaciones contractuales entre CAPUFE y BANOBRAS. Asimismo, que los saldos de estas cuentas de orden representan las operaciones pendientes de pago por parte de los usuarios de la Red FNI y/o por el prestador del servicio de telepeaje contratado por BANOBRAS al momento en el que se realizó el corte de la conciliación, es decir, los peajes del FNI no son operaciones comerciales efectuadas entre CAPUFE y BANOBRAS, por lo que estos saldos no representan una cuenta por cobrar a CAPUFE a favor de BANOBRAS, simplemente tienen fines informativos en cuanto a los resultados de las citadas conciliaciones.

Al respecto, a través del oficio DAF/000012/2022 del 5 de enero de 2022, CAPUFE realizó una consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental sobre el registro contable de las operaciones de peaje del FONADIN, obteniendo como respuesta el similar 309-A-II-006/2022 de fecha 21 de enero de 2022, en el cual se señala: *“estas operaciones no se encuentran comprendidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal Federal, por lo que deberán observar el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en relación con la supletoriedad a la normatividad que emana de él; en este sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad por lo que de requerirlo, esa entidad deberá incluir los criterios contables señalados en su propio Manual de Contabilidad.”*

En cuanto al saldo reportado, se debe tomar en consideración que las variaciones entre un periodo y otro se ven impactadas por factores ajenos al Organismo, tales como son: el incremento de tarifas; los cambios en el aforo vehicular, particularmente en periodos vacacionales; así como la cantidad de días inhábiles al cierre de cada mes, durante los cuales se acumulan recursos pendientes de depósito o transferencia a las cuentas bancarias BANOBRAS/FNI según sea el caso, ya que éstos se realizan al próximo día hábil bancario, ocasionando que dichos depósitos queden reportados en el acta del mes siguiente conforme a la fecha en la que fueron efectuados. El saldo al 31 de marzo de 2022 se integra de la siguiente manera:

| Modalidad | Ejercicio | Ingresos | Depósitos | Saldo |
|-----------|-----------|-----------------|-----------------|------------|
| Efectivo | 2013 | | 27,573 | -27,573 |
| | 2015 | | 22,445 | -22,445 |
| | 2016 | 15,380,065,678 | 15,379,953,940 | 111,738 |
| | 2017 | 18,038,218,517 | 18,036,189,917 | 2,028,600 |
| | 2018 | 17,839,396,763 | 17,839,148,534 | 248,229 |
| | 2019 | 17,743,218,477 | 17,742,959,288 | 259,189 |
| | 2020 | 14,745,668,596 | 14,742,194,037 | 3,474,559 |
| | 2021 | 18,139,159,964 | 18,137,874,483 | 1,285,481 |
| | 2022 | 1,611,751,721 | 1,557,959,234 | 53,792,487 |
| | Subtotal | 103,497,479,716 | 103,436,329,451 | 61,150,265 |
| MEP | 2016 | 185,052,696 | 185,273,961 | -221,265 |
| | 2017 | 228,749,572 | 229,011,353 | -261,781 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| Modalidad | Ejercicio | Ingresos | Depósitos | Saldo |
|-----------|------------|-----------------|-----------------|---------------|
| | 2018 | 255,813,399 | 255,799,467 | 13,932 |
| | 2019 | 984,599 | 984,599 | 0 |
| | 2020 | 1,335,545 | 1,335,545 | 0 |
| | 2021 | 1,809,385 | 1,790,865 | 18,520 |
| | 2022 | 143,046 | 139,133 | 3,913 |
| | Subtotal | 673,888,242 | 674,334,923 | -446,681 |
| Telepeaje | 2014 | 4,382,811,569 | 4,117,974,323 | 264,837,246 |
| | 2015 | 11,905,315,549 | 11,805,254,340 | 100,061,209 |
| | 2016 | 13,616,435,410 | 13,657,058,881 | -40,623,471 |
| | 2017 | 15,655,374,593 | 15,717,235,051 | -61,860,458 |
| | 2018 | 18,239,354,986 | 18,314,845,690 | -75,490,704 |
| | 2019 | 7,404,100,397 | 7,402,940,194 | 1,160,203 |
| | TEDISA | 71,203,392,504 | 71,015,308,479 | 188,084,025 |
| | 2017 | 449,666,336 | 450,791,623 | -1,125,287 |
| | 2018 | 40,123,129 | 40,325,061 | -201,932 |
| | Tizayuca | 489,789,465 | 491,116,684 | -1,327,219 |
| | 2018 | 50,049,121 | 50,650,967 | -601,846 |
| | 2019 | 273,010,937 | 275,830,807 | -2,819,870 |
| | 2020 | 287,261,133 | 287,262,172 | -1,039 |
| | 2021 | 338,839,218 | 338,012,268 | 826,950 |
| | 2022 | 29,061,790 | 26,875,614 | 2,186,176 |
| | Entronques | 978,222,199 | 978,631,828 | -409,629 |
| | 2019 | 12,281,175,651 | 12,281,772,178 | -596,527 |
| | 2020 | 17,712,208,728 | 17,507,658,414 | 204,550,314 |
| | 2021 | 20,087,862,137 | 19,633,761,455 | 454,100,682 |
| | 2022 | 1,724,517,108 | 1,492,793,502 | 231,723,606 |
| | CEP-SICE | 51,805,763,624 | 50,915,985,549 | 889,778,075 |
| | Subtotal | 124,477,167,792 | 123,401,042,540 | 1,076,125,252 |
| | Total | 228,648,535,750 | 227,511,706,914 | 1,136,828,836 |

Lo anterior con base en lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, suscritos entre CAPUFE y BANOBRAS, referido en la Nota 15, en donde se establece que el Organismo está obligado a la administración de la gestión de cobro en los caminos y puentes de la Red FNI, de las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, en las modalidades de peaje en efectivo, medios electrónicos de pago y sistema de telepeaje.

Por consiguiente, las cantidades recibidas en efectivo se depositan el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. El efectivo recaudado por cuotas de peaje se encuentra salvaguardado por un contrato de seguro que ampara los recursos existentes en las plazas de cobro. El traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

El cobro de peajes a través de medios electrónicos de pago (tarjetas bancarias), dejó de operar con fecha 01 de enero de 2019. En esta modalidad, se tenía establecido recibir los cobros en una cuenta bancaria de CAPUFE, y se transferían al día siguiente a las cuentas de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, previa conciliación de los mismos. El saldo a favor que actualmente se presenta, corresponde a cobros en exceso debido a pagos duplicados por cuestiones técnicas del sistema, los cuales no han sido reclamados por los clientes.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Por lo que corresponde a los peajes derivados del sistema de telepeaje, se refiere a los cruces en las autopistas y puentes de la red concesionada al FONADIN, efectuados por los usuarios que utilizan TAGS emitidos por los distintos interoperadores en el país. A este respecto, los cruces efectuados a partir del mes de agosto de 2014 y hasta el 19 de mayo de 2019, la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V, efectuaba la gestión de cobro. En este esquema, los pagos realizados por los clientes transportistas eran concentrados en las cuentas bancarias del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046, al amparo del contrato del 21 de julio de 2014, para posteriormente ser transferidos a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, mediante dispersiones decenales realizadas a través del Fideicomiso CIB/2046; a este respecto, cabe mencionar que la cláusula décimo cuarta del contrato, señala: *“Duración. El presente fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, y podrá extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, exceptuando la fracción VI toda vez que el fideicomitente no se reserva el derecho de revocarlo. En todo caso, el Fideicomiso deberá extinguirse si por cualquier causa el Contrato de Servicios termina definitivamente su vigencia, previa liquidación de las deudas y obligaciones que deban cubrirse con cargo al patrimonio fideicomitado”*, por lo que continuará recaudando los peajes que recupere Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.

Actualmente, BANOBRAS, en su calidad de institución fiduciaria del FNI, tiene vigente el contrato de la prestación del servicio para la gestión de cobro de manera conjunta con las empresas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V (CEP-SICE), el cual rige para los cruces efectuados a partir del 19 de mayo de 2019. En este esquema, el prestador del servicio realiza las transferencias a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, dos días hábiles posteriores de haberse efectuado los cruces.

29. Mobiliario y equipo de FNI:

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre CAPUFE y BANOBRAS, citado en la Nota 15a, el Organismo recibió de parte del Fiduciario, el mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, afectos a los caminos y puentes que conforman la concesión de que fue objeto éste último por parte de la SCT. Por lo anterior, CAPUFE funge como depositario y comodatario por la posesión y uso de dichos bienes, durante la vigencia del contrato.

El valor del mobiliario y equipo registrado en la contabilidad, deriva de los inventarios físicos realizados en cada uno de los tramos carreteros concesionados al Fideicomiso 1936, los cuales al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a 1,811,093,148 pesos.

30. Derechos fideicomitados:

Al 31 de marzo de 2022, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999, fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance, la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Aportación (pesos) | Valor actualizado | Término del plazo de la concesión |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís" | 292,647,777 | 933,354,555 | 24/Abril/2052 |
| 11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís" | 351,268,914 | 1,239,389,051 | 18/Julio/2050 |
| 31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí" | 118,707,608 | 360,163,047 | 14/Octubre/2050 |
| 21935-2 "Kantunil-Cancún" | 143,779,521 | 561,217,262 | 5/Diciembre/2050 |
| F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito" | 44,191,030 | 113,758,314 | 15/Marzo/2041 |
| F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate" | 181,839,600 | 589,353,905 | 29/Noviembre/2049 |
| Total | 1,132,434,450 | 3,797,236,134 | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Los términos del plazo de la concesión corresponden a los que están vigentes, los cuales han sufrido modificaciones prorrogando su vigencia a través de los acuerdos establecidos en diversos instrumentos contractuales, atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos.

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto".

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

31. Juicios en proceso:

La Subdirección Jurídica Contenciosa, mediante oficio 09/JOU/DJ/0715/2022 remitió el informe con corte al 31 de marzo de 2022, de los asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran en litigio ante los tribunales competentes, en el que se reporta una estimación de 1,205,079,574 pesos, cantidad a la que ascenderían los pagos en caso de sentencia desfavorable para CAPUFE, integrados de la siguiente forma:

| JUICIOS PROMOVIDOS EN CONTRA Y PROMOVIDOS POR EL ORGANISMO CON POSIBLE SENTENCIA DESFAVORABLE | | |
|--|----------------------|--|
| (Pesos) | | |
| No. | Importe | Red. |
| 414 | 395,761,297 | CAPUFE |
| 488 | 718,495,965 | FONADIN |
| 1 | 0 | CAPUFE/FONADIN |
| 79 | 54,927,344 | Concesión a terceros |
| 7 | 27,664,657 | Tramo Libre |
| 989 | 1,196,849,263 | Promovidos en contra del Organismo |
| 4 | 8,230,311 | Promovidos por el Organismo con posible sentencia desfavorable |
| 993 | 1,205,079,574 | Total |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

32. Cuentas de orden presupuestarias:

Ingresos

| Cuenta | Nombre | 2021 |
|--------|--|---------------|
| 8.1.1 | Ley de ingresos estimada | 4,545,330,122 |
| 8.1.2 | Ley de ingresos por ejecutar | 3,430,575,598 |
| 8.1.3 | Modificaciones a la ley de ingresos estimada | 0 |
| 8.1.4 | Ley de ingresos devengada | 0 |
| 8.1.5 | Ley de ingresos recaudada | 1,114,754,524 |

Egresos

| Cuenta | Nombre | 2020 |
|--------|---|---------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de egresos aprobado | 4,151,734,379 |
| 8.2.2 | Presupuesto de egresos por ejercer | 3,136,072,127 |
| 8.2.3 | Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado | 0 |
| 8.2.4 | Presupuesto de egresos comprometido | 346,517,086 |
| 8.2.5 | Presupuesto de egresos devengado | 17,958,225 |
| 8.2.6 | Presupuesto de egresos ejercido | 10,263,426 |
| 8.2.7 | Presupuesto de egresos pagado | 640,923,516 |

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

33. Introducción:

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece en el artículo 6, que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, por lo que siendo esto parte de la realización del objeto social y principal actividad del Organismo, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A partir de esa fecha, dicho Título de Concesión ha sido modificado en siete ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1º de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

34. Panorama económico y financiero:

Al amparo del antes referido Título de Concesión y sus posteriores modificaciones, actualmente el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, los cuales representan ingresos por la captación de peajes, mismos que se detallan a continuación:

| Puentes nacionales | Puentes internacionales | Tramos carreteros |
|--------------------|-------------------------|--------------------------------|
| 1. Culiacán | 1. Matamoros | 1. Chapalilla-Compostela |
| 2. Sinaloa | 2. Camargo | 2. Entronque Cuauhtémoc-Osiris |
| 3. Pánuco | 3. Miguel Alemán | |
| 4. Alvarado | 4. Reynosa | |
| 5. Papaloapan | 5. Las Flores | |

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

| Puentes Arcobalillo | | Puentes Internacionales | | Tramos Carreteros | |
|---------------------|--------------|-------------------------|----------------|-------------------|--|
| 6. | Caracol | 6. | Ojinaga | | |
| 7. | Nautla | 7. | Rodolfo Robles | | |
| 8. | Grijalva | 8. | Piedras Negras | | |
| 9. | Usumacinta | 9. | Acuña | | |
| 10. | Cadereyta | 10. | Laredo | | |
| 11. | La Piedad | 11. | Juárez Lincoln | | |
| 12. | Tecolutla | 12. | Suchiate | | |
| 13. | San Juan | | | | |
| 14. | Tampico | | | | |
| 15. | Tlacotalpan | | | | |
| 16. | Dovalí Jaime | | | | |

Asimismo, como parte de las actividades preponderantes de CAPUFE, con fecha 30 de septiembre de 2011 se celebró un contrato de prestación de servicios con el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, así como diversos convenios modificatorios posteriores, mediante los cuales se otorgaron a este Organismo las facultades para operar, administrar y conservar los tramos carreteros, autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal a través de la SCT al FNI, por lo cual se obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas. Anualmente, la SHCP autoriza a CAPUFE las tarifas por la contraprestación de los servicios de operación y mantenimiento de la red del FNI.

35. Autorización e historia:

Con fecha 29 de junio de 1963, el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, con apoyo de las facultades que le otorga el artículo 89, fracción I constitucional, emitió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Federal Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en sustitución del Organismo Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Desde su origen y hasta esta fecha, ha habido tres reformas al Decreto de Creación, la primera fue publicada el 2 de agosto de 1985, la segunda el 24 de noviembre de 1993 y por último el 14 de septiembre de 1995. Estos ordenamientos han representado cambios estructurales, en su organización y su funcionamiento, en donde cabe destacar que en la última reforma se establece que el Consejo de Administración es la autoridad suprema de la entidad y estará integrado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien tendrá el carácter de Presidente; los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, y de Comercio y Fomento Industrial, y por el Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta nueva entidad era construir carreteras de altas especificaciones. Para 1952, se inauguraron las primeras autopistas de cuota del país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de esa misma empresa constructora.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el organismo público federal descentralizado del Gobierno Federal conocido como Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Para el año 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De la mano a dicho cambio, se creó la Secretaría de Obras Públicas, y Caminos Federales de Ingresos modificó su denominación a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Es el 29 de junio de 1963 que se crea el actual Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ampliándose sus funciones para dotarlo de la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación, estableciéndose las bases para el servicio de los transbordadores que en aquel entonces operaban entre Zacatal y Ciudad Carmen y también para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción.

Debido al terremoto ocurrido el 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, en octubre del mismo año, Caminos y Puentes Federales traslada sus oficinas centrales a la ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.

Para 1997, se da inicio a la modernización de los sistemas de cobro en las autopistas operadas por el Organismo, la cual incluyó el desarrollo de un sistema de peaje propio y la modernización de las plazas de cobro con el objetivo de brindar nuevas opciones de pago a los usuarios.

El año 1998 resulta de vital importancia para la historia de Caminos y Puentes Federales, ya que recibe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, la transferencia de 23 concesiones rescatadas para su operación, conservación y mantenimiento.

De la misma manera, el año 2003 es de un significado especial para el Organismo, al iniciar un proyecto de medios electrónicos de pago, cuyo objetivo fundamental es reducir el manejo de efectivo en las plazas de cobro para incrementar el pago electrónico y con ello lograr mayor eficiencia administrativa. Dicho proyecto incluyó cambiar la tecnología de telepeaje existente a las nuevas disponibles en esa época.

A partir de 2013, CAPUFE ha buscado consolidar su posición en el país como el principal operador de autopistas y puentes de cuota, enfocando sus esfuerzos en mejorar la atención que se brinda a los usuarios mediante el uso de tecnología de punta, fortalecer los esquemas de obra pública y seguridad vial, e incrementar su productividad y autosuficiencia financiera.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el Organismo concretó el cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, tras realizar una serie de trabajos, CAPUFE se convirtió en operador de telepeaje, ya que a esa fecha se concluyeron los compromisos contractuales que se tenían con una empresa prestadora de este servicio. Este cambio, tuvo como propósito optimizar los servicios que ofrece el Organismo a sus usuarios y transformarse una entidad autónoma y autosuficiente, dejando de ser dependientes de terceros para operar el sistema telepeaje en la Red Propia.

Lo anterior, implica generar una serie de beneficios inherentes a esta transformación, entre los cuales se describen los siguientes:

- Reposicionamiento de CAPUFE en el sector carretero de cuota.
- Integridad y centralización de los procesos de dictaminación para mayor transparencia en la recaudación de ingresos.
- Ahorros en pagos a proveedores del servicio de telepeaje.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Para lograr dicha transformación, el Organismo realizó la integración de esfuerzos en materia de recursos financieros, tecnologías de información y sistemas de equipos aforadores, tanto en el ámbito de infraestructura como en el de capital humano.

De la mano de este proyecto se están reestructurando diversas áreas para contar con un Centro de Atención Telefónica, que otorgue atención y dé soporte a los usuarios del sistema telepeaje.

36. Organización y objeto social:

Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, se reestructuró la organización y funcionamiento de CAPUFE, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Posteriormente, con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo, para quedar como sigue su objeto social:

I.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto.

II.- Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.

III.- Proponer en los términos de ley a las autoridades competentes, las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta, así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto.

IV.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros mediante concesión, los servicios conexos y auxiliares a las vías generales de comunicación a que se refieren las fracciones anteriores.

V.- Establecer, administrar y explotar en forma directa o a través de sus entidades subsidiarias, plantas industriales para producir bienes necesarios para la realización de su objeto e instrumentar la producción y distribución de estos bienes.

VI.- Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requiera para el cumplimiento de su objeto.

VII.- Promover y fomentar la participación de particulares bajo el régimen de concesión en la construcción y explotación de caminos y puentes federales, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII.- Participar, conforme a las disposiciones legales aplicables, en proyectos de inversión y coinversión, así como en todas las actividades inherentes a estos proyectos, para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación a que se refiere este precepto; pudiendo afectar con tal propósito los ingresos provenientes de las vías que administra, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IX.- Obtener financiamiento y créditos con cargo a su patrimonio, para la realización de su objeto, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

X.- Administrar caminos y puentes federales concesionados mediante la celebración de los convenios correspondientes.

XI.- Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, operar estos últimos.

XII.- Coadyuvar a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la ejecución y operación del programa de caminos y puentes concesionados.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

XIII.- En general celebrar y realizar todos los actos jurídicos derivados de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Dentro de este contexto, su principal actividad es la prestación de servicios relacionados a la administración y explotación, por sí o a través de terceros, de los caminos y puentes federales a cargo del Organismo recibidos mediante concesión otorgada por el Gobierno Federal; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y forma parte de la Administración Pública Federal, con una organización presupuestaria de control indirecto y, eventualmente, apoyada presupuestariamente con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 16 de febrero de 2022, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2022, mediante resolución emitida en oficio 600-39-00-02-00-2022-0589.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Adicionalmente, el Organismo asume cargas fiscales derivadas de la Ley Federal de Derechos (ver Nota 13c) y de la Ley de Coordinación Fiscal (ver Nota 13d).

Con fecha 30 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con el objeto de establecer la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas, así como las atribuciones y reglas internas de su Consejo de Administración, en el Artículo 32 de este documento, se establece la siguiente estructura básica:

I. Dirección General.

II. Dirección de Operación:

- II.1. Subdirección de Operación y Supervisión
- II.2. Subdirección de Servicios al Usuario
- II.3. Subdirección de Conservación de Plazas de Cobro

III. Dirección Técnica

- III.1. Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos
- III.2. Subdirección de Conservación de Infraestructura Carretera
- III.3. Subdirección de Estudios y Proyectos
- III.4. Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio

IV. Dirección Jurídica:

- IV.1. Subdirección Jurídica Consultiva
- IV.2. Subdirección Jurídica Contenciosa

V. Dirección de Administración y Finanzas:

- V.1. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- V.2. Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional
- V.3. Subdirección de Finanzas
- V.4. Subdirección de Tecnologías de la Información

VI. Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional:

- VI.1. Subdirección de Planeación y Evaluación
- VI.2. Subdirección de Desarrollo Institucional
- VI.3. Subdirección de Transparencia y Control Institucional

VII. Secretaría Técnica

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

VIII. Unidades Regionales

IX. Coordinación de Comunicación Social

Por otra parte, con base en sus atribuciones, el Organismo participa en los contratos de fideicomisos que se relacionan a continuación (ver Nota 30):

| Designación | Figura |
|---|----------------|
| F/11025590 (antes 4483-0) Durango-Yerbanis | Fideicomitente |
| F/11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuanamá-Yerbanis | Fideicomitente |
| F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí | Fideicomitente |
| F/21935-2 Kantunil-Cancún | Fideicomitente |
| F/1516 ATM (antes 639-00-5) Tijuana-Tecate | Fideicomitente |
| F/ 689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito | Fideicomitente |
| CIB/2064 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago | Fideicomisario |

37. Bases de preparación de los estados financieros:

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con la finalidad de cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr que los procesos administrativos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen un registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes, es decir en tiempo real, y a la generación de estados financieros en forma periódica.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", emitido en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, numeral 6 y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, el MCGSPF clasifica a CAPUFE para la presentación de la Cuenta Pública, como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

Con fecha 14 de enero de 2022, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó a través de su portal de Internet, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2022, el cual tuvo aplicación a partir del 1 de enero de dicho año y en lo subsecuente.

Actualmente, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) 2022, emitido por la SHCP, con el objeto de establecer la adecuada armonización de los registros contables, el Organismo genera periódicamente la siguiente información financiera:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria, conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC.

Las normas de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, las cuales son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Adicionalmente, se han realizado consultas a la autoridad con el propósito de confirmar el adecuado tratamiento contable ante eventos financieros específicos, mismos que se detallan a continuación:

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras expresadas en pesos)**

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de reclasificar los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

38. Políticas contables significativas:

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación, se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

➤ Base acumulativa y devengo contable

- ❖ Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
- ❖ Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron a cuentas de balance los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, conforme se describe en el penúltimo párrafo de la nota precedente.

➤ Estructura de los Estados Financieros

Los estados financieros de CAPUFE se preparan con base en la estructura establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en cada ejercicio.

Hasta el ejercicio 2019, CAPUFE integró al calce del Estado de Situación Financiera un cuadro en el que se mostraban las cuentas de orden con los valores comparativos de dos ejercicios. A partir del cierre del ejercicio 2020 se eliminó este cuadro para respetar la estructura del Estado de Situación Financiera del Manual antes citado, y únicamente se describen los saldos de las cuentas de orden en las Notas de Memoria de los Estados Financieros, conforme se establece en el referido Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Es importante señalar que, este cambio permitió homologar también los estados financieros del Organismo con la estructura establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para informar la Cuenta Pública, ya que no es posible modificar dicha estructura en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), misma que tampoco prevé el uso de cuentas de orden al calce del Estado de Situación Financiera.

➤ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera y en los resultados del Organismo para facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

➤ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable del ejercicio inmediato anterior y del ejercicio que se informa, para llegar al saldo al 31 de marzo de 2022.

➤ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y, por último, las de financiamiento. Este estado financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de marzo de 2022 y 2021.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 2.8% para 2019, para 2020 un 3.1% y para el ejercicio 2021 un 7.4%, resultando una inflación acumulada del 13.3% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.

➤ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo es necesario, en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados son cuentas por cobrar y almacenes.

➤ Almacenes

Los almacenes resguardan materiales y suministros para consumo interno, los mismos muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento.

➤ Efectivo y equivalentes

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras expresadas en pesos)

➤ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los “Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

➤ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de “Estimación para Cuentas Incobrables”. La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Difícil Cobro a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE”, aprobadas mediante el acuerdo 01-ORD-10-03-2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, emitida por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

➤ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

➤ **Obligaciones laborales**

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- ❖ CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la SHCP. Los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones correspondientes al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo por el 7.2% y las cuotas a cargo de los trabajadores del 7.3%, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, que equivalen al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal vigente al día primero de julio de mil novecientos noventa y siete, actualizado trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor al día de la entrada en vigor de la Ley, cifra que se actualiza trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- ❖ Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- ❖ Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

39. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario:

Al 31 de marzo de 2022, el Organismo mantuvo una posición de moneda extranjera activa neta por el importe de 10,215,098 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de cierre de 19.9942, equivalentes a 204,242,728 pesos, integrada por los siguientes renglones:

| | Importe en dólares | Importe en pesos |
|--|-----------------------|---------------------|
| Activos en moneda extranjera | | |
| Efectivo | 42,865 | 857,051 |
| Bancos | 10,145,058 | 202,842,316 |
| Fondos con afectación específica | 27,353 | 546,904 |
| Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración | 25,357 | 507,000 |
| Subtotal | 10,240,633 | 204,753,271 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

| | Importe en dólares | Importe en pesos |
|--|-----------------------|---------------------|
| Pasivos en moneda extranjera | | |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 200 | 3,999 |
| Fondos en administración a corto plazo | 25,335 | 506,544 |
| Subtotal | 25,535 | 510,543 |
| Posición en moneda extranjera | 10,215,098 | 204,242,728 |

40. Método de depreciación y tasas aplicadas:

Los bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

| | |
|---|-----|
| Edificios, Construcciones e Instalaciones | 5% |
| Equipo de Transporte | 25% |
| Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones | 30% |
| Equipo de Aforo | 10% |
| Maquinaria y Equipo | 25% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 10% |

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

41. Proceso de mejora:

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

El Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de la contraprestación por administración de carreteras y puentes, además de la recuperación de servicios personales que CAPUFE

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el enterero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

42. Partes relacionadas:

En las operaciones y transacciones de CAPUFE, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

43. Emisión y autorización de estados financieros y sus notas:

Con fecha 25 de abril de 2022, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, con cifras correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

Estados Financieros marzo 2022



Mtro. Andrés Aguayo Rico
Subdirector de Finanzas

Estados Financieros marzo 2022



Mtra. María Isabel De La Garza Iglesias
Gerente de Contabilidad

Estados Financieros marzo 2022



C.P. Enrique Verduzco Juárez
Subgerente de Registro Contable

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
Cuernavaca, Morelos, 25 de abril de 2022.